



1 Los comparecientes son plenamente capaces para
2 obligarse y contratar, a quienes por haberme
3 presentado sus respectivos documentos de
4 identificación, de conocer doy fe, los mismos
5 que manifiestan su voluntad de otorgar esta
6 escritura pública de constitución de una
7 compañía limitada, sobre cuyo objeto y
8 resultados están bien instruidos y a la que
9 proceden de una manera libre y espontánea, para
10 que la autorice me presentan la minuta que es
11 del tenor siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el
12 protocolo de escrituras públicas a su cargo,
13 sírvase incorporar una, en la que conste la
14 constitución de una Compañía Limitada, que se
15 otorga al tenor de las siguientes cláusulas:
16 **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen al
17 otorgamiento del presente instrumento las
18 siguientes personas: **a) Arquitecto PABLO XAVIER**
19 **VINTIMILLA SERRANO**, por sus propios y personales
20 derechos, mayor de edad, ecuatoriano, con cédula
21 de ciudadanía número cero uno cero uno siete
22 nueve tres cinco dos nueve (0101793529), de
23 estado civil casado, domiciliado en la ciudad de
24 Cuenca. **b) La compañía HOLDING GRUPOPVS CIA.**
25 **LTDA.**, debidamente representada por su Gerente
26 y por lo tanto Representante Legal, abogado
27 **Pablo Francisco Corral Pacheco**, mayor de edad,
28 ecuatoriano, con cédula de ciudadanía número





ABG. CRISTEL QUIROLA LEMA
GUAYAQUIL-ECUADOR

1 cero uno cero tres cinco ocho cinco siete dos
2 cinco (0103585725), de estado civil casado,
3 domiciliado en la ciudad de Cuenca. **SEGUNDA.-**
4 **DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** Los socios **arquitecto**
5 **PABLO XAVIER VINTIMILLA SERRANO**, y la compañía
6 **HOLDING GRUPOPVS CIA. LTDA.**, debidamente
7 representada por su Gerente y por lo tanto
8 Representante Legal, **abogado Pablo Francisco**
9 **Corral Pacheco**, declaran bajo juramento su
10 voluntad de constituir la presente compañía de
11 responsabilidad limitada la cual girará en apego
12 a la Ley de Compañías, las demás leyes aplicables
13 y el siguiente estatuto, que los comparecientes
14 declaran bajo juramento conocerlo y aplicarlo
15 fielmente. **TERCERA.- ESTATUTO SOCIAL DE LA**
16 **COMPAÑÍA "CONSTRUCTORA PENÍNSULA CONSTRUCCIONES**
17 **& PROYECTOS CONSTRUPROPENÍNSULA CIA.LTDA."**
18 **TÍTULO I.- DE LA DENOMINACIÓN, NACIONALIDAD,**
19 **OBJETO, PLAZO Y DOMICILIO. Artículo Primero:**
20 **Denominación y Nacionalidad.-** La compañía girará
21 bajo la denominación **"CONSTRUCTORA PENÍNSULA**
22 **CONSTRUCCIONES & PROYECTOS CONSTRUPROPENÍNSULA**
23 **CIA.LTDA."**, su nacionalidad es ecuatoriana, y se
24 regirá por las leyes del país y por el presente
25 estatuto. **Artículo Segundo: Objeto social.-** La
26 Compañía tendrá como objeto social la
27 Construcción de Edificios. En general, para la
28 realización de su objeto social, la compañía



ABG. CRISTEL QUIROLA LEMA
GUAYAQUIL-ECUADOR



ABG. CRISTEL QUIROLA LEMA
GUAYAQUIL-ECUADOR

1 podrá ejecutar y celebrar todos los actos y
2 contratos que razonablemente le fueren
3 necesarios o apropiados. En particular, para tal
4 realización, la compañía podrá ejecutar y
5 celebrar toda clase de actos y contratos
6 relacionados directamente con su objeto social,
7 así como todos los que tengan como finalidad
8 ejercer los derechos o cumplir con las
9 obligaciones derivadas de su existencia y de su
10 actividad. Para cumplir con su objeto social
11 podrá celebrar los actos y contratos permitidos
12 por las leyes, hacer inversiones o asociarse con
13 otras compañías. **Artículo Tercero: Plazo.-** La
14 Compañía tendrá un plazo de duración de
15 cincuenta años, contados desde la fecha de
16 inscripción de la escritura de constitución en
17 el Registro Mercantil. Este plazo podrá
18 ampliarse o restringirse, o podrá disolverse
19 anticipadamente la compañía, en los casos y
20 previo el cumplimiento de los requisitos
21 previstos en la Ley. **Artículo Cuarto**
22 **Domicilio.-** La Compañía tendrá su domicilio
23 principal en la ciudad de Guayaquil, Provincia
24 del Guayas, República del Ecuador. Podrá, no
25 obstante, establecer sucursales o agencias en
26 cualquier lugar de la República o en el exterior,
27 con sujeción a la Ley y estos estatutos. **TÍTULO**
28 **II.- DEL CAPITAL Y PARTICIPACIONES. Artículo**



ABG. CRISTEL QUIROLA LEMA
GUAYAQUIL - ECUADOR



1 **Quinto: Capital.-** El capital social de la
2 compañía es de **CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS**
3 **UNIDOS DE AMÉRICA,** (USD\$ 5,000.00), dividido en
4 cinco mil participaciones de un dólar de los
5 Estados Unidos de América cada una. **Artículo**
6 **Sexto: Participaciones.-** Las participaciones de
7 los socios son transmisibles por herencia y
8 transferibles por acto entre vivos,
9 requiriéndose para ello del consentimiento
10 unánime del capital social, expresado en Junta
11 General. **Artículo Séptimo: Aumento o Disminución**
12 **de Capital.-** El capital de la compañía podrá
13 aumentarse o disminuirse de conformidad con la
14 ley. En caso de aumento de capital, los socios
15 tendrán derecho a ser preferidos en el aumento,
16 a prorrata de sus participaciones sociales, así
17 como a adquirir, preferencialmente y a prorrata
18 de sus aportaciones, las participaciones de los
19 socios que quisieren cederlas. **TÍTULO III.- DEL**
20 **EJERCICIO ECONÓMICO, BALANCES Y UTILIDADES.**
21 **Artículo Octavo: Ejercicio Económico y**
22 **Balances.-** El ejercicio económico es anual
23 termina el treinta y uno de diciembre de cada
24 año. Luego de finalizado cada ejercicio
25 económico, se someterán a conocimiento y
26 aprobación de la Junta General, el balance de
27 situación y el estado de pérdidas y ganancias,
28 acompañados de los informes que deben presentar



ABG. CRISTEL QUIROLA LEMA
GUAYAQUIL - ECUADOR



1 los administradores. Durante los quince días
2 anteriores a la Junta, los socios podrán
3 examinar en las oficinas de la compañía los
4 balances y los informes. **Artículo Noveno:**
5 **Utilidades.**- La Junta General decidirá sobre el
6 destino de las utilidades líquidas de cada
7 ejercicio y destinará cuando menos un cinco por
8 ciento, en cada año, para la formación e
9 incremento de la reserva legal hasta cuando ésta
10 alcance cuando menos el veinte por ciento del
11 capital social. **TÍTULO IV.- DE LA ADMINISTRACIÓN**
12 **Y REPRESENTACIÓN LEGAL. Artículo Décimo:**
13 **Gobierno y Representación Legal.**- La compañía
14 estará gobernada por la Junta General de Socios
15 y administrada por el Presidente, y el Gerente,
16 cada uno con las atribuciones conferidas por
17 estos estatutos. Le corresponde la
18 representación legal de la compañía, al Gerente
19 y por subrogación al Presidente, de conformidad
20 con la Ley y este estatuto. **Artículo Décimo**
21 **Primero: Junta General.**- La Junta General es el
22 órgano supremo de la compañía. Se constituirá
23 válidamente en primera convocatoria si el número
24 de los socios concurrentes representan más de la
25 mitad del capital social. En segunda
26 convocatoria se constituirá válidamente con el
27 número de socios asistentes, particular que debe
28 expresarse en la convocatoria. **Artículo Décimo**



ABG. CRISTEL QUIROLA LEMA
GUAYAQUIL - ECUADOR



1 **Segundo: Sesiones.**- La Junta General se reunirá
2 ordinariamente una vez al año, dentro del tiempo
3 previsto en la Ley. Podrá hacerlo
4 extraordinariamente cuando la convoque el
5 Presidente, el Gerente o a petición de socios
6 que representen, cuando menos, el diez por
7 ciento del capital social. La sesión de Junta
8 General se llevará a cabo en el domicilio
9 principal de la compañía. Podrán reunirse juntas
10 universales según lo previsto en la Ley de
11 Compañías. **Artículo Décimo Tercero:**

12 **Convocatorias.**- La convocatoria se hará por
13 medio de comunicaciones escritas de la cual los
14 socios, por si o por las personas autorizadas
15 por ellos, firmarán un aviso de recibo. La
16 comunicación deberá cursarse con no menos de
17 ocho días de anticipación a la fecha de la
18 reunión. La convocatoria deberá expresar el
19 lugar, día y hora en que ha de llevarse a cabo
20 la sesión y el orden del día que se conocerá.

21 **Artículo Décimo Cuarto: Dirección.**- Dirigirá la
22 Junta General el Presidente y actuará como
23 secretario el Gerente. En su falta actuarán en
24 tales funciones los socios que sean designados
25 por la Junta. **Artículo Décimo Quinto:**

26 **Resoluciones.**- Salvo los casos de excepción
27 contemplados en la Ley o en estos Estatutos, las
28 resoluciones de Junta General se tomarán con la



ABG. CRISTEL QUIROLA LEMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

1 mayoría absoluta del capital social presente.
2 Cada socio tiene derecho a un voto por cada
3 participación. **Artículo Décimo Sexto:**
4 **Representación.-** Los socios asistirán a las
5 juntas generales por sí mismos o por medio de
6 representantes, debiendo conferirse
7 representación escrita en comunicación dirigida
8 al Gerente, con el carácter de especial para cada
9 junta, a menos que el representante disponga de
10 poder legalmente conferido. **Artículo Décimo**
11 **Séptimo: Atribuciones.-** Las atribuciones de la
12 Junta General estarán encaminadas a resolver
13 todos los asuntos referentes a la marcha de los
14 negocios de la Compañía; y, especialmente a: **a)**
15 Designar al Presidente y Gerente, para un
16 período de cuatro años; pudiendo ser reelegidos.
17 **b)** Deliberar y resolver sobre los informes de
18 Gerencia; **c)** Deliberar y resolver sobre el
19 balance anual, las cuentas de resultados y el
20 destino de las utilidades. Las utilidades, si
21 son repartidas, en todo caso se entregarán a los
22 socios a prorrata del capital pagado por cada
23 uno de ellos; **d)** Resolver sobre el aumento o
24 disminución del capital, la emisión de partes
25 beneficiarias y obligaciones, la amortización de
26 las participaciones, y, la reforma de los
27 Estatutos Sociales; **e)** Consentir en la cesión de
28 partes sociales y la admisión de nuevos socios.



ABG. CRISTEL QUIROLA LEMA
GUAYAQUIL-ECUADOR



ABG. CRISTEL QUIROLA LEMA
GUAYAQUIL-ECUADOR



1 f) Deliberar y resolver sobre las proposiciones
2 que plantearen los socios, cuando tales asuntos
3 estuvieren incluidos en la convocatoria; g)
4 Acordar la disolución y liquidación de la
5 sociedad y designar liquidador, cuando fuere del
6 caso; h) Fijar la remuneración del Presidente y
7 del Gerente de la compañía. i) Autorizar al
8 Gerente de la compañía para que otorgue poderes
9 generales o especiales que tengan relación con
10 los negocios de la compañía. j) Interpretar los
11 estatutos sociales de modo obligatorio para los
12 socios y los administradores; y, k) Decidir
13 cualquier asunto cuya resolución no esté
14 prevista en estos Estatutos y ejercer todas las
15 atribuciones que la Ley señala para la Junta
16 General. **TÍTULO V.- DEL PRESIDENTE. Artículo**
17 **Décimo Octavo: Designación y atribuciones.-** El
18 Presidente de la compañía será designado por la
19 Junta General, podrá o no ser socio, y durará
20 cuatro años en sus funciones, pudiendo ser
21 reelegido indefinidamente. Son atribuciones del
22 Presidente: a) Representar legal, judicial y
23 extrajudicialmente a la compañía, por
24 subrogación al Gerente; b) Convocar y presidir
25 las sesiones de la Junta General; c) Suscribir,
26 conjuntamente con el Gerente o quien haya
27 actuado como Secretario, las actas de las
28 sesiones de dichos organismos; d) Reemplazar al





ABG. CRISTEL QUIROLA LEMA
GUAYAQUIL-ECUADOR

1 Gerente, en caso de falta o ausencia de éste,
2 con todas sus atribuciones. Si la falta es
3 definitiva, hasta que la Junta General, que será
4 convocada para este efecto, haga la designación
5 pertinente; e) Legalizar con su firma los
6 certificados de aportación; f) Llevar a
7 conocimiento de la Junta General todos los
8 asuntos que fueren de competencia privativa de
9 ésta y, especialmente, los informes y balances
10 que deben presentarse al finalizar el ejercicio
11 económico; g) Vigilar el movimiento económico y
12 la correcta gestión administrativa; h)
13 Desempeñar las funciones que le asigne la Junta
14 General; i) Cumplir y hacer cumplir la Ley, estos
15 Estatutos y las resoluciones de la Junta. **TÍTULO**
16 **VI.- DEL GERENTE. Artículo Décimo Noveno:**
17 **Designación.-** El Gerente de la Compañía será
18 elegido por la Junta General para un período de
19 cuatro años y podrá ser reelegido
20 indefinidamente. El Gerente tendrá las
21 facultades de los mandatarios, incluso para las
22 cuales éstos necesiten de cláusula especial,
23 requiriendo de autorización previa de la Junta
24 General de socios para asumir pasivos, por
25 encima de los límites que determine la misma
26 Junta, así como enajenar, gravar o, de cualquier
27 manera, disponer de los activos de la compañía
28 y, en general, para cualquier acto o contrato



ABG. CRISTEL QUIROLA LEMA
GUAYAQUIL-ECUADOR



1 que no responda al giro ordinario de los negocios
2 de la sociedad, pero que sea necesario para el
3 cumplimiento de su objeto social. **Artículo**
4 **Vigésimo: Atribuciones.-** Son deberes y
5 atribuciones del Gerente: **a)** Representar legal,
6 judicial y extrajudicialmente a la compañía; **b)**
7 Celebrar, en nombre de la sociedad, todo acto o
8 contrato por medio del cual se adquieran bienes
9 o derechos, o se contraigan obligaciones
10 principales, solidarias y subsidiarias, dentro
11 de los niveles de endeudamiento autorizados por
12 la Junta General de Socios; **c)** Administrar la
13 sociedad y supervigilar el trabajo de
14 funcionarios y empleados; **d)** Contratar y remover
15 empleados, salvo aquellos cuya designación se
16 reserve a la Junta General de Socios; **e)** Convocar
17 a sesiones de Junta General; **f)** Presentar cada
18 año, a la Junta General, un informe de labores,
19 el estado de pérdidas y ganancias, el balance
20 general y demás reportes requeridos por Ley
21 por estos Estatutos; **g)** Presentar a la Junta
22 General de Socios los informes de gestión que le
23 sean requeridos; **h)** Actuar como Secretario de la
24 Junta General y dar fe de todos los asuntos de
25 la Compañía; **i)** Suscribir conjuntamente con el
26 Presidente, los certificados de aportación y las
27 actas de las sesiones en que actuó como
28 Secretario; **j)** Ejercer las demás atribuciones y



ABG. CRISTEL QUIROLA LEMA
GUAYAQUIL - ECUADOR



ABG. CRISTEL QUIROLA LEMA
GUAYAQUIL-ECUADOR

1 asumir todas las responsabilidades que la Ley
2 señale; y, k) Cumplir y hacer cumplir la Ley,
3 estos Estatutos, los reglamentos que se dictaren
4 y las resoluciones de la Junta General. **Artículo**
5 **Vigésimo Primero: Responsabilidad.**- El Gerente
6 será civil y penalmente responsable por falta de
7 cumplimiento de sus obligaciones. Cesará esta
8 responsabilidad si su actuación procede de una
9 resolución de la Junta General, siempre y cuando
10 hubiere realizado las correspondientes
11 observaciones de la misma. **Artículo Vigésimo**
12 **Segundo: Subrogación.**- En caso de falta temporal
13 o ausencia del Gerente, le subrogará, el
14 Presidente de la Compañía por el tiempo que sea
15 necesario, con todos sus deberes y atribuciones;
16 y viceversa. **TÍTULO VII.- DISOLUCIÓN Y**
17 **LIQUIDACIÓN. Artículo Vigésimo Tercero:**
18 **Disolución y Liquidación.**- La Compañía se
19 disolverá por las causas previstas en la Ley o
20 por decisión de los socios, tomada con apego a
21 la misma ley. En caso de que la Junta General
22 resolviere la liquidación, ésta designará al
23 liquidador en la persona del Gerente, o, de
24 estimarlo conveniente, en un tercero. **TERCERA:**
25 Los comparecientes declaramos bajo juramento: a)
26 Que el capital social de la compañía se encuentra
27 íntegramente suscrito y, a efectos de su
28 correcta integración, se lo depositará en una



ABG. CRISTEL QUIROLA LEMA
GUAYAQUIL - ECUADOR



1 Institución bancaria del cantón Cuenca, de
2 acuerdo al detalle que se adjunta. **b)** Que el
3 capital se paga mediante dinero en efectivo, en
4 un monto equivalente a CINCO MIL DÓLARES DE LOS
5 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 5,000.00)
6 mediante depósito que se realizará en una cuenta
7 bancaria a nombre de "**CONSTRUCTORA PENÍNSULA**
8 **CONSTRUCCIONES & PROYECTOS CONSTRUPROPENÍNSULA**
9 **CIA.LTDA.**" **c)** Que, la compañía estará
10 administrada por el Gerente y el Presidente,
11 cada uno con las atribuciones conferidas por
12 estos estatutos. De conformidad con el artículo
13 ciento treinta y nueve (Art. 139) de la Ley de
14 Compañías, mediante esta escritura pública, se
15 designa Gerente y como tal, Representante Legal
16 de la compañía al abogado Pablo Francisco Corral
17 Pacheco, Y, Como Presidente, Al arquitecto Pablo
18 Xavier Vintimilla Serrano; **d)** Quedan autorizados
19 el abogado Pablo Francisco Corral Pacheco y la
20 abogada María Belén Corral Urigüen, para que,
21 actuando de forma individual o conjunta
22 soliciten la inscripción de esta escritura en el
23 Registro Mercantil y realicen todos los trámites
24 correspondientes relacionados con la
25 constitución de la compañía. **CUARTA: Cuantía.-**
26 La cuantía queda fijada por el capital de la
27 compañía, esto es de cinco mil dólares de los
28 Estados Unidos de América. **QUINTA: Documentos**



ABG. CRISTEL QUIROLA LEMA
GUAYAQUIL-ECUADOR



ABG. CRISTEL QUIROLA LEMA
GUAYAQUIL-ECUADOR

1 **Habilitantes.-** Se agrega como documento
2 habilitante de la presente escritura el
3 documento de reserva y aprobación de nombre de
4 la compañía, emitido por la Superintendencia de
5 Compañías. Usted, Señor Notario, se servirá
6 agregar las cláusulas de rigor para la plena
7 validez de este instrumento. Firma ilegible
8 Abogado Pablo Francisco Corral Pacheco,
9 matrícula número cero uno-dos mil once-ciento
10 sesenta y seis del Foro de abogados de Azuay.
11 Hasta aquí la minuta. En consecuencia, los
12 comparecientes, se ratifican en el contenido de
13 la minuta inserta, la misma que queda elevada a
14 Escritura Pública, para que surta sus
15 correspondientes efectos legales. De conformidad
16 con lo establecido por la Disposición General
17 Segunda de la Ley Reformatoria a la Ley Notarial
18 publicada en el Sexto Suplemento del Registro
19 Oficial número novecientos trece del treinta de,
20 diciembre del dos mil dieciséis, los
21 comparecientes, señalan para notificaciones los
22 datos de contacto que constan en anexo adjunto
23 que forma parte integrante de esta escritura.
24 Leída que fue la presente escritura pública,
25 íntegramente por mí, la Notaria en alta voz a
26 los otorgantes, éstos la aprueban en todas sus
27 partes, se ratifican en ella y la firman en



ABG. CRISTEL QUIROLA LEMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL DE LA CONSTRUCTORA "CONSTRUCTORA PENÍNSULA CONSTRUCCIONES & PROYECTOS CONSTRUPROPENÍNSULA CIA. LTDA."

SOCIOS	PARTICIPACIONES QUE SUSCRIBE	PAGO	TOTAL	PORCENTAJE
PABLO XAVIER VINTIMILLA SERRANO	4500	USD \$4500,00	USD \$4500,00	90%
HOLDING GRUPOPVS CIA.LTDA	500	USD \$500,00	USD \$500,00	10%
TOTAL	5000	USD \$ 5000,00	USD \$ 5000,00	100%



ABG. CRISTEL QUIROLA LEMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

[Handwritten signature]

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES

OFICINA: GUAYAQUIL



ABG. CRISTEL QUAROLA LEMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

FECHA DE RESERVACIÓN: 27/06/2017 12:00 AM
NÚMERO DE RESERVA: 7769950
TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN
RESERVANTE: 0103671525 PALACIOS AGUILAR MARIA ELISA

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO:	CONSTRUCTORA PENÍNSULA CONSTRUCCIONES & PROYECTOS CONSTRUPROPENÍNSULA CIA.LTDA.	
ACTIVIDAD ECONÓMICA:	F41	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS.
OPERACION PRINCIPAL	F4100.10	CONSTRUCCIÓN DE TODO TIPO DE EDIFICIOS RESIDENCIALES: CASAS FAMILIARES INDIVIDUALES, EDIFICIOS MULTIFAMILIARES, INCLUSO EDIFICIOS DE ALTURAS ELEVADAS, VIVIENDAS PARA ANCIANATOS, CASAS PARA BENEFICENCIA, ORFANATOS, CÁRCELES, CUARTELES, CONVENTOS, CASAS RELIGIOSAS. INCLUYE REMODELACIÓN, RENOVACIÓN O REHABILITACIÓN DE ESTRUCTURAS EXISTENTES.
OPERACION COMPLEMENTARIA	F4100.20	CONSTRUCCIÓN DE TODO TIPO DE EDIFICIOS NO RESIDENCIALES: EDIFICIOS DE PRODUCCIÓN INDUSTRIAL, EJ. FÁBRICAS, TALLERES, PLANTAS DE ENSAMBLAJE, HOSPITALES, ESCUELAS, EDIFICIOS DE OFICINAS, HOTELES, ALMACENES, CENTROS COMERCIALES, BODEGAS, RESTAURANTES, OBSERVATORIOS, IGLESIAS, MUSEOS, AEROPORTUARIOS, PORTUARIOS Y EDIFICIOS DE ESTACIONES DE BUSES, TROLEBUSES, TREN, INCLUSO ESTACIONAMIENTOS SUBTERRÁNEOS, DE INSTALACIONES DEPORTIVAS INTERIORES TECHADAS ETCÉTERA. INCLUYE REMODELACIÓN, RENOVACIÓN O REHABILITACIÓN DE ESTRUCTURAS EXISTENTES
OPERACION COMPLEMENTARIA	F4100.30	MONTAJE Y LEVANTAMIENTO DE CONSTRUCCIONES PREFABRICADAS EN EL LUGAR.
ETAPAS DE LA ACTIVIDAD		PRODUCCIÓN DE BIENES, COMERCIALIZACIÓN, ALMACENAMIENTO, EXPORTACIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN, EXPLOTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESA, PROMOCIÓN, CAPACITACIÓN, ASESORAMIENTO, INTERMEDIACIÓN, INVERSIÓN, CONSTRUCCIÓN, RECICLAJE, IMPORTACIÓN

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL 09/08/2017 12:00 AM

RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA. UNA VEZ FINALIZADO EL TRÁMITE DE CONSTITUCIÓN, ADICIONALMENTE DEBERÁ PRESENTAR A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES EL FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA, EL MISMO QUE PODRÁ ENCONTRAR EN LA SECCIÓN "GUÍAS PARA EL USUARIO" DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL.

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

27/06/2017 10.50

Katherine Merino

AB. KATHERINE MERINO ESPINOZA
SECRETARIO GENERAL



ABG. CRISTEL QUIROLA LEMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

27/06/2017 10:50

[Handwritten mark]



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0101793529

Nombres del ciudadano: VINTIMILLA SERRANO PABLO XAVIER

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/EL SAGRARIO

Fecha de nacimiento: 25 DE ABRIL DE 1962

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ARQUITECTO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CORDERO MORENO MARIA ELISA

Fecha de Matrimonio: 16 DE NOVIEMBRE DE 1990

Nombres del padre: VINTIMILLA BORRERO MARCELO

Nombres de la madre: SERRANO LEDESMA REBECA

Fecha de expedición: 11 DE MAYO DE 2016

Información certificada a la fecha: 29 DE JUNIO DE 2017

Emisor: CRISTEL PAMELA QUIROLA LEMA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 61 - GUAYAS - GUAYAQUIL



ABG. CRISTEL QUIROLA LEMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

N° de certificado: 179-034-10410



179-034-10410

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

010179352-9

EDUCACIÓN: SUPERIOR
CIVILDADANIA: VINTIMILLA SERRANO PABLO XAVIER
APELLIDOS Y NOMBRES: VINTIMILLA SERRANO PABLO XAVIER
LUGAR DE NACIMIENTO: AZUAY
CUENCA
SAGRARIO
FECHA DE NACIMIENTO: 1983-04-25
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: CASADO
MARIA ELISA CORDERO MORENO




INSTRUCION SUPERIOR
PROFESION/OCCUPACION: ARQUITECTO

E134311242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: VINTIMILLA BARRERO MARCELO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: SERRANO LEDESMA REBECA
LUGAR Y FECHA DE EMISION: CUENCA
2016-05-11
FECHA DE EXPIRACION: 2026-05-11





CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 2017
7 DE ABRIL 2017

025
JURTA N°

025-122
NUMERO

0101793529
CENSO

VINTIMILLA SERRANO PABLO XAVIER
APELLIDOS Y NOMBRES

AZUAY
PROVINCIA
CUENCA
CANTON
HUAYNACAPAC
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION
ZONA



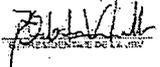

CREI
EQUADOR
ELEGIR CON
TRANSPARENCIA

ELECCIONES
2017
DIA 7 DE ABRIL A LAS 08:00 PM

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUPRAGO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

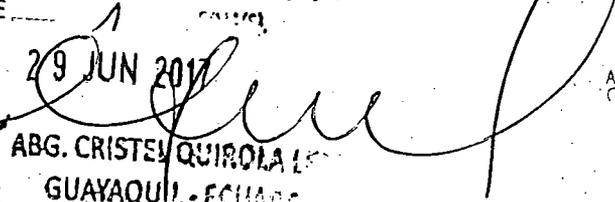



ABG. CRISTEL QUIROLA LEMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

DOY FE QUE ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPI.
SU ORIGINAL QUE ME FUE EXHIBIDO Y
CONSTA DE _____

GUAYAQUIL 29 JUN 2017

ABG. CRISTEL QUIROLA LEMA
GUAYAQUIL - ECUADOR




ABG. CRISTEL QUIROLA LEMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

[Handwritten mark]

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0103585725

Nombres del ciudadano: CORRAL PACHECO PABLO FRANCISCO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/HUAYNACAPAC

Fecha de nacimiento: 6 DE ENERO DE 1984

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PALACIOS AGUILAR MARIA ELISA

Fecha de Matrimonio: 15 DE ABRIL DE 2016

Nombres del padre: CORRAL RAFAEL ANTONIO

Nombres de la madre: PACHECO GLADYS ALICIA

Fecha de expedición: 15 DE ABRIL DE 2016

Información certificada a la fecha: 29 DE JUNIO DE 2017

Emisor: CRISTEL PAMELA QUIROLA LEMA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 61 - GUAYAS - GUAYAQUIL



ABG. CRISTEL QUIROLA LEMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

N° de certificado: 176-034-10440



176-034-10440

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE N.º 010358572-5

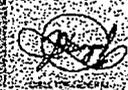
CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 CORRAL PACHECO
 PABLO FRANCISCO
 LUGAR DE NACIMIENTO
 AZUAY
 CUENCA
 HUAYNACAPAC
 FECHA DE NACIMIENTO: 1984-01-06
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL CASADO
 MARIA ELISA
 PALACIOS AGUILAR




INSTRUCCIÓN: SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ABOGADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: CORRAL RAFAEL ANTONIO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: PACHECO GLADYS ALICIA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: CUENCA 2016-02-15
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2026-04-15

V24334422

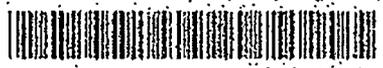

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 SECCIONES GENERALES 2017
 7 DE ABRIL 2017

015 JUNTA Nº
 015 - 018 NÚMERO
 0103585725 CEDULA

CORRAL PACHECO PABLO FRANCISCO
 APELLIDOS Y NOMBRES

AZUAY PROVINCIA
 CUENCA CANTÓN
 SAN SEBASTIAN PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
 ZONA


ABG. CRISTEL QUIROLA LEMA
 GUAYAQUIL - ECUADOR

DOY FE QUE ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA
 SU ORIGINAL QUE ME FUE EXHIBIDO Y
 CONSTA DE 1 (UN) FOLIO(S).

GUAYAQUIL

28 JUN 2017



ABG. CRISTEL QUIROLA LEMA
 GUAYAQUIL - ECUADOR



ABG. CRISTEL QUIROLA LEMA
 GUAYAQUIL - ECUADOR

[Handwritten mark]

ESPACIO

DE
L

BLANCO

ESPACIO

DE
L

BLANCO

Cuenca, 17 de abril del 2017.

Abogado

Pablo Francisco Corral Pacheco

Ciudad.

De mis consideraciones:

Me es grato poner en su conocimiento que en la Sesión de Junta General Extraordinaria de Socios celebrada en fecha 17 de abril de 2017, se designó a Usted como **GERENTE** de la Compañía **HOLDING GRUPOPVS CIA. LTDA.**, por un periodo estatutario de cuatro años, correspondiéndole la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma de manera individual.

Sus atribuciones y deberes constan establecidas en el Estatuto de la referida Escritura Pública de Constitución otorgada en la Notaría Novena del Cantón Cuenca, ante el Doctor Eduardo Esteban Palacios Sacoto, en fecha 16 de febrero de 2016, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca bajo el No. 200 en fecha 04 de abril de 2016.

Atentamente,

Sofia Vintimilla C.

Srta. María Sofía Vintimilla Cordero

C.I.: 0104661624

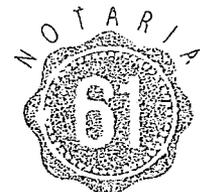


**ABG. CRISTEL QUIROLA LEMA
GUAYAQUIL - ECUADOR**

Acepto el nombramiento que antecede, como Gerente de la compañía **HOLDING GRUPOPVS CIA. LTDA.**, en fecha Cuenca 17 de abril del 2017.

[Signature]
Ab. Pablo Francisco Corral Pacheco

C.I.: 0103585725



**ABG. CRISTEL QUIROLA LEMA
GUAYAQUIL - ECUADOR**

[Handwritten mark]

ESPAÑA

1977

1977

BLANCO

ESPAÑA

1977

1977

BLANCO



TRÁMITE NÚMERO: 4448

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTOS

NÚMERO DE REPERTORIO:	3470
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	25/04/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	821
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	HOLDING GRUPOPVS CIA. LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	CORRAL PACHECO PABLO FRANCISCO
IDENTIFICACIÓN:	0103585725
CARGO:	GERENTE
PERIODO(Años):	CUATRO AÑOS

2. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

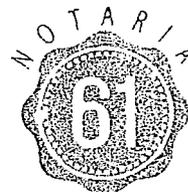
FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 27 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2017

MARIA FERNANDA ASTUDILLO PESANTEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA



ABG. CRISTEL QUIROLA LEMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL



ABG. CRISTEL QUIROLA LEMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

DOY FE QUE ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA
SU ORIGINAL QUE ME FUE EXHIBIDO Y
CONSTA DE 2 copias.

GUAYAQUIL 29 JUN 2017



ABG. CRISTEL QUIROLA LEMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

Página 1 de 1

Nº 0266213

A

ESPACIO

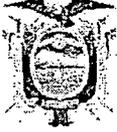
DE

BLANCO

ESPACIO

DE

BLANCO



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0190428001001
RAZON SOCIAL: HOLDING GRUPOPVS CIA LTDA
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: VINTIMILLA SERRANO PABLO XAVIER
CONTADOR: ARCOS ORDOÑEZ MIRIAM GRACIELA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 26/08/2016 **FEC. CONSTITUCION:** 04/04/2016
FEC. INSCRIPCION: 26/08/2016 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE SOCIEDADES DE CARTERA, HOLDING.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

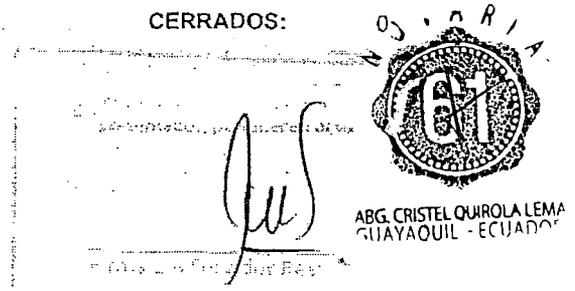
Provincia: AZUAY Cantón: CUENCA Parroquia: SAN SEBASTIAN Calle: AV. ORDOÑEZ LASSO Número: S/N Intersección: LAS HIGUERILLAS Edificio: PINAR DEL LAGO Referencia ubicación: DIAGONAL A HOME VEGA Telefono Trabajo: 074089814 Email: arcosor@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: \ ZONA 6\ AZUAY **CERRADOS:**



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MCBM051015 **Lugar de emisión:** CUENCA/AV. REMIGIO **Fecha y hora:** 26/08/2016 10:19:43



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0190428001001
 RAZON SOCIAL: HOLDING GRUPO PVS CIA LTDA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 26/08/2016
 NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:
 ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:
 ACTIVIDADES DE SOCIEDADES DE CARTERA, HOLDING.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: AZUAY Cantón: CUENCA Parroquia: SAN SEBASTIAN Calle: AV. ORDOÑEZ LASSO Número: S/N Intersección: LAS HIGUERILLAS Referencia: DIAGONAL A HOME VEGA Edificio: PINAR DEL LAGO Telefono Trabajo: 074089814 Email: arcosor@hotmail.com



ABG. CRISTEL QUIROLA LEMA
GUAYAQUIL - ECUADOR



ABG. CRISTEL QUIROLA LEMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

DOY FE QUE ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA
 SU ORIGINAL QUE ME FUE EXHIBIDO Y
 CONSTA DE _____

GUAYAQUIL 29 JUN 2016



ABG. CRISTEL QUIROLA LEMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

[Signature area for the tax service]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MCBM051015 Lugar de emisión: CUENCA/AV. REMIGIO Fecha y hora: 26/08/2016 10:19:43

4

1 unidad de acto conmigo, la Notaria, de todo lo
2 cual DOY FE.--



ABG. CRISTEL QUIROLA LEMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

ESTA ÚLTIMA FOJA CORRESPONDE A LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA LIMITADA "CONSTRUCTORA
PENINSULA CONSTRUCCIONES & PROYECTOS CONSTRUPENINSULA CIA. LTDA."

3
4
5
6
7 PABLO XAVIER VINTIMILLA SERRANO

8 C.C. 0101793529 C.V.25-122

9
10
11 p) HOLDING GRUPOPVS CIA.LTDA

12 RUC 0190428001001

13
14
15
16
17 PABLO FRANCISCO CORRAL PACHECO

18 GERENTE

19 C.C. 0103585725 C.V. 015-018

20
21
22
23
24
25
26 ABG. CRISTEL PAMELA QUIROLA LEMA

27 NOTARIA TITULAR SEXAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN

28 GUAYAQUIL



ABG. CRISTEL QUIROLA LEMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

SE OTORGÓ ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE **PRIMER TESTIMONIO** DE LA ESCRITURA PÚBLICA NO. 20170901061P00343 QUE CONTIENE UNA CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA LIMITADA "CONSTRUCTORA PENÍNSULA CONSTRUCCIONES & PROYECTOS CONSTRUPROPENÍNSULA CIA. LTDA. QUE ANTECEDE EN DIECIOCHO FOJAS. QUE FIRMO, SELLO Y RUBRICO EN ESTA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL 29 DE JUNIO DE 2017.



ABG. CRISTEL QUIROLA LEMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

ABG. CRISTEL PAMELA QUIROLA LEMA
NOTARIA TITULAR

SEXAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



ABG. CRISTEL QUIROLA LEMA
GUAYAQUIL - ECUADOR





Factura: 001-002-000000720



20170901061P00343

NOTARIO(A) CRISTEL PAMELA QUIROLA LEMA
NOTARÍA NOTARIA SEXAGESIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:		20170901061P00343					
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		29 DE JUNIO DEL 2017, (16:16)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	VINTIMILLA SERRANO PABLO XAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0101793529	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Jurídica	HOLDING GRUPOPVS CIA LTDA	REPRESENTADO POR	RUC	019042800101	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	PABLO FRANCISCO CORRAL PACHECO
A FAVOR DE:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA "CONSTRUCTORA PENÍNSULA CONSTRUCCIONES &PROYECTOS CONSTRUPROPENÍNSULA CIA. LTDA."					
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		5000.00					



NOTARIO(A) CRISTEL PAMELA QUIROLA LEMA
NOTARÍA NOTARIA SEXAGESIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

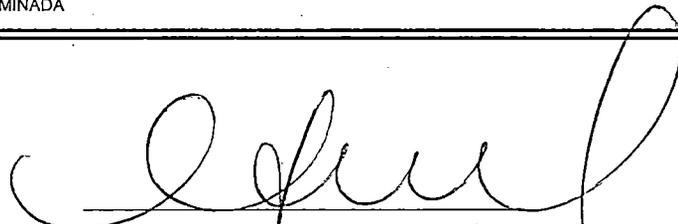


ABG. CRISTEL QUIROLA LEMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

Escritura N°:		20170901061P00343					
ACTO O CONTRATO:							
PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		29 DE JUNIO DEL 2017, (16:16)					

Handwritten signature or mark at the bottom right corner.

OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CORRAL PACHECO PABLO FRANCISCO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0103585725	ECUATORIANA	PETICIONARIO (A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia:		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					


 NOTARIO(A) CRISTEL PAMELA QUIROLA LEMA
 NOTARÍA NOTARIA SEXAGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



✍

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:34.249
FECHA DE REPERTORIO:04/ago/2017
HORA DE REPERTORIO:12:10

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

Con fecha cuatro de Agosto del dos mil diecisiete queda inscrito:

1. Escritura pública, que contiene la **CONSTITUCION** de la compañía denominada: **CONSTRUCTORA PENINSULA CONSTRUCCIONES & PROYECTOS CONSTRUPROPENINSULA CIA. LTDA.**, de fojas **31.771 a 31.790**, Registro Mercantil número **2.740**.
2. **NOMBRAMIENTO de Presidente** designado en el acto constitutivo de la compañía **CONSTRUCTORA PENINSULA CONSTRUCCIONES & PROYECTOS CONSTRUPROPENINSULA CIA. LTDA.**, a favor de **PABLO XAVIER VINTIMILLA SERRANO**, de fojas **34.531 a 34.534**, Registro de Nombramientos número **9.436.-**
3. **NOMBRAMIENTO de Gerente** designado en el acto constitutivo de la compañía **CONSTRUCTORA PENINSULA CONSTRUCCIONES & PROYECTOS CONSTRUPROPENINSULA CIA. LTDA.**, a favor de **PABLO FRANCISCO CORRAL PACHECO**, de fojas **34.535 a 34.538**, Registro de Nombramientos número **9.437.-**

ORDEN: RAZNUMORD



Guayaquil, 07 de agosto de 2017

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0160002

